INSTITUTO DE Transparencia BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2019

Índice

I. Introducción – *Página 3*

II. Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas durante el ejercicio 2019 – *Página 4*

III. Solicitudes de Acceso a la Información Pública por integrante de cada tipo de Sujeto Obligado – *Página 6*

IV. Solicitudes de Derecho ARCO – *Página 10*

V. Sentido de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información – *Página 11*

VI. Sentido de respuestas desglosadas por tipo de Sujeto Obligado – *Página 12*

VII. Promedio de días hábiles para generar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública – *Página 13*

VIII. Anexo 1. Acciones de transparencia proactiva realizada para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el formato remitido por el Órgano Garante – *Página 14*

IX. Anexo 2. Dificultades observadas para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el formato remitido por el Órgano Garante. – *Página 19*

I. Introducción

Ejercer el derecho de acceso a la información pública, se ha convertido en los últimos años en un ejercicio cada vez más familiar entre los Baja Californianos; gracias a las gestiones de difusión, capacitación y concientización que diariamente este Órgano Garante lleva a cabo ante diferentes sectores de nuestra población, se ha logrado que todas y todos conozcan la forma efectiva de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública, de acuerdo a los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.

Durante el pasado ejercicio 2019, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas adquirió particular auge en nuestro Estado, contando con una proactiva y entusiasta participación ciudadana, lo cual se refleja en una sociedad más informada respecto los tópicos más importantes y transcendentes de la gestión pública y demás instituciones que contempla la Ley de la materia.

Es gracias a los procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos, establecidos para garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información pública que se genere, se administre o se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados señalados en la Ley referida, así como el acceso a sus datos personales, que dicha práctica se multiplica constantemente, y resulta enriquecedor para este instituto, el conocer y concentrar el reflejo de la participación civil y los resultados obtenidos ante dichas prácticas.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 fracción XIV y 25 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos para la presentación del informe anual de acceso a la información que deben remitir al Órgano Garante los Sujetos Obligados en el Estado de Baja California, se presenta el Informe Anual de Acceso a la Información 2019.

II.- Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas durante el ejercicio 2019

De acuerdo a la información proporcionada por parte de los Sujetos Obligados en materia de transparencia del Estado de Baja California, durante el ejercicio 2019, fueron recibidas y tramitadas un total de **12,408** solicitudes de Acceso a la Información Pública, mismas que se interpusieron por la ciudadanía de conformidad a la estadística que a continuación se desglosa por tipo de Sujeto Obligado ante quienes fueron presentadas:

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	TOTAL S.O.	S.O. INTEGRANTES	TOTAL SAIP´S 2019	%
Poder Ejecutivo	18	14 Entidades Centrales y 4 Fideicomisos sin estructura	2,672	21.53%
Paraestatales	29	29 Entidades Paraestatales	2,467	19.88%
Órganos Autónomos	6	CEDH, FGE, ITAIP, IEE, TJE, TEJA	1,661	13.38%
Ayuntamiento de Tijuana	14	Ayuntamiento y 13 Entidades Paramunicipales	1,511	12.17%
Ayuntamiento de Mexicali	22	Ayuntamiento, Sindicatura y 20 Entidades Paramunicipales	897	7.22%
Ayuntamiento de Ensenada	14	Ayuntamiento y 13 Entidades Paramunicipales	747	6.02%
Poder Legislativo	2	Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado	527	4.24%
Poder Judicial de Baja California	1	Poder Judicial del Estado	513	4.13%
Partidos Políticos	9	PAN, PBC, PRD, PT, MORENA, MC, PRI, TRANSFORMEMOS, PVEM	427	3.44%
Instituciones de Educación Superior	3	UABC, UPBC, UTT	395	3.18%
Ayuntamiento de Tecate	8	Ayuntamiento y 7 Entidades Paramunicipales	296	2.38%
Ayuntamiento de Rosarito	11	Ayuntamiento y 10 Entidades Paramunicipales	227	1.82%
Sindicatos	12	12 Sindicatos	49	0.39%
Fideicomisos con estructura	3	FOGABC, FIARUM, FITURBC	19	0.15%
TOTAL	**152**	**152**	**12,408**	**100%**

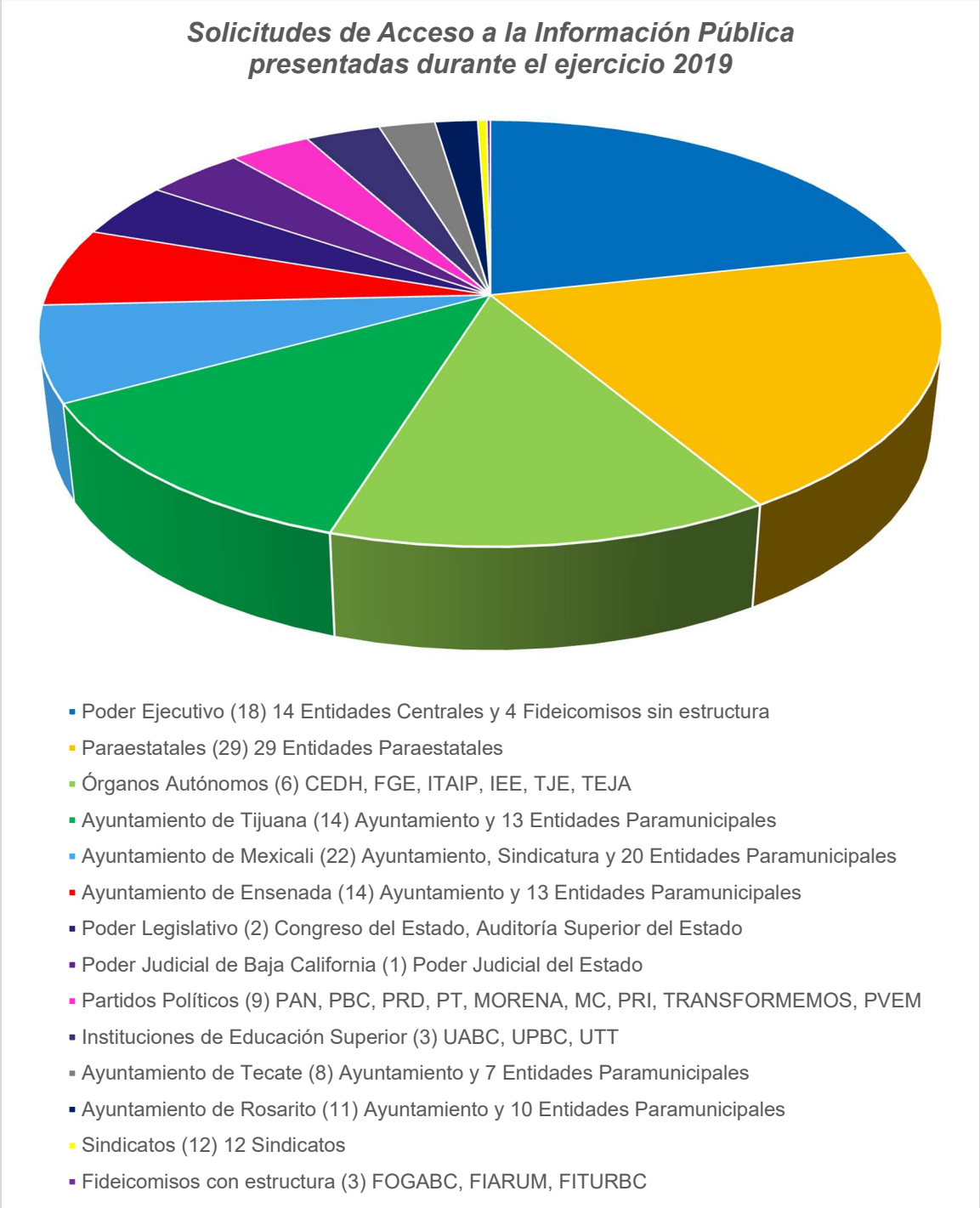
Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas durante el ejercicio 2019
Poder Ejecutivo (18) 14 Entidades Centrales y 4 Fideicomisos sin estructura
Paraestatales (29) 29 Entidades Paraestatales
Órganos Autónomos (6) CEDH, FGE, ITAIP, IEE, TJE, TEJA
Ayuntamiento de Tijuana (14) Ayuntamiento y 13 Entidades Paramunicipales
Ayuntamiento de Mexicali (22) Ayuntamiento, Sindicatura y 20 Entidades Paramunicipales
Ayuntamiento de Ensenada (14) Ayuntamiento y 13 Entidades Paramunicipales
Poder Legislativo (2) Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado
Poder Judicial de Baja California (1) Poder Judicial del Estado
Partidos Políticos (9) PAN, PBC, PRD, PT, MORENA, MC, PRI, TRANSFORMEMOS, PVEM
Instituciones de Educación Superior (3) UABC, UPBC, UTT
Ayuntamiento de Tecate (8) Ayuntamiento y 7 Entidades Paramunicipales
Ayuntamiento de Rosarito (11) Ayuntamiento y 10 Entidades Paramunicipales
Sindicatos (12) 12 Sindicatos
Fideicomisos con estructura (3) FOGABC, FIARUM, FITURBC

III.- Solicitudes de Acceso a la Información Pública por integrante de cada tipo de Sujeto Obligado

A continuación, se presenta la información proporcionada por los integrantes de cada tipo de Sujeto Obligado, atendiendo al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California, aprobado por el pleno de este Órgano Garante, en cuanto a la totalidad de Solicitudes de Acceso a la Información presentadas y tramitadas ante cada organismo.

PODER EJECUTIVO	SAIP´S
Secretaría de Salud	474
Secretaría de Hacienda	325
Secretaría General de Gobierno	323
Oficialía Mayor	291
Secretaría de Educación	275
Secretaría de Economía Sustentable y Turismo	258
Oficina de la Gubernatura	176
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	155
Secretaría de Honestidad y Función Pública	134
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordernación Territorial	125
Secretaría de Integración y Bienestar Social	98
Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	29
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California	9
Secretaría de Inclusión e Igualdad de Género	0
Secretaría de Cultura	0
Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California	0
Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California	0
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California	0

PARAESTATALES	SAIP´S
Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	474
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	290
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	175
Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California	169
Comisión Estatal del Agua de Baja California	152
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	132
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	104
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	101
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	94
Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	70
Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California	66
Régimen de Protección Social en Salud de Baja California	65
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	64

Instituto de Cultura de Baja California	56
Unidad de Especialidades Médicas de Baja California	52
Comisión Estatal de Energía de Baja California	52
Instituto de la Juventud del Estado de Baja California	46
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	44
Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California	41
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	37
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California	34
Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate	31
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California	30
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California	28
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	21
Junta de Urbanización del Estado de Baja California	17
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California	15
Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California	7
Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate	0

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	SAIP´S
Fiscalía General del Estado de Baja California	744
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	385
Instituto Estatal Electoral de Baja California	255
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	193
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	76
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	8

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	SAIP´S
Ayuntamiento de Tijuana	1,157
Desarrollo Social Municipal de Tijuana	79
Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana	41
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana	35
Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	28
Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana	25
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana	25
Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana	22
Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana	21
Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana	19
Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	18
Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana	16
Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana	13
Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana	12

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	SAIP´S
Ayuntamiento de Mexicali	661
Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali	35

Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali	30
Sistema Municipal del Transporte de Mexicali	23
Desarrollo Social Municipal de Mexicali	20
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali	17
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Mexicali	16
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali	15
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali	14
Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos"	14
Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali	13
Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali	8
Patronato D.A.R.E. Mexicali	7
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali	6
Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali	6
Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali	5
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	4
Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario	3
Alianza Empresarial para Seguridad Pública	0
Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali	0
Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali	0
Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública de Mexicali	0

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA	SAIP´S
Ayuntamiento de Ensenada	576
Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada	29
Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada	26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada	23
Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada	19
Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada	18
Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada	14
Comité de Festejos de Ensenada	12
Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada	12
Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada	8
Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora	5
Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada	4
Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada	1
Proturismo de Ensenada	0

PODER LEGISLATIVO	SAIP´S
Congreso del Estado de Baja California	414
Auditoría Superior del Estado de Baja California	113

PODER JUDICIAL	SAIP´S
Poder Judicial del Estado de Baja California	513

PARTIDOS POLÍTICOS	SAIP´S
MORENA	115
Partido Acción Nacional	63
Partido Revolucionario Institucional	54
Partido del Trabajo	36
Partido de la Revolución Democrática	35
Movimiento Ciudadano	32
Partido Verde Ecologista de México	31
Partido de Baja California	31
TRANSFORMEMOS	30

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	SAIP´S
Universidad Autónoma del Estado de Baja California	303
Universidad Politécnica de Baja California	54
Universidad Tecnológica de Tijuana	38

AYUNTAMIENTO DE TECATE	SAIP´S
Ayuntamiento de Tecate	232
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate	18
Instituto Municipal de la Juventud de Tecate	10
Instituto Municipal de la Mujer de Tecate	10
Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate	9
Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate	9
Sistema de Transporte Municipal de Tecate	8
Instituto Municipal del Deporte de Tecate	0

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	SAIP´S
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	176
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito	12
Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito	9
Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito	8
Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito	8
Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito	6
Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito	6
Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito	2
Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito	0
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito	0
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito	0

SINDICATOS	SAIP´S
Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California	11
Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Ensenada	11

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Mexicali	10
Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tecate	6
Sindicato de Profesores Superación Universitaria	5
Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Playas de Rosarito	4
Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California	2
Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California	0
Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios	0
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 2	0
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 37	0
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana	0

FIDEICOMISOS CON ESTRUCTURA	SAIP´S
Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California	13
Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa	6
Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente	0

IV.- Solicitudes de Derecho ARCO

Los Sujetos Obligados en nuestro Estado, garantizan el ejercicio al derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en su posesión, a través de procedimientos sencillos y expeditos de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

Del análisis a los informes reportados por los Sujetos Obligados, es posible advertir que de un total de 12,408 Solicitudes de Acceso a la Información Pública tramitadas durante el pasado ejercicio 2019, **solo el 1.41% corresponden a Solicitudes de Derechos Arco, siendo un total de 175**, mismas que se tramitaron ante los Sujetos Obligados que se muestran a continuación:

TIPO DE S.O.	TOTAL DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO
Ayuntamiento de Tijuana	43
Órganos Autónomos	41

Paraestatales	40
Poder Ejecutivo	16
Instituciones de educación superior	13
Partidos Políticos	8
Ayuntamiento de Mexicali	3
Ayuntamiento de Ensenada	3
Sindicatos	3
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	2
Fideicomisos con estructura	2
Poder Judicial	1
Poder Legislativo	0
Ayuntamiento de Tecate	0
TOTAL	**175**

V.- Sentido de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información

Al momento de ser recibida una Solicitud de Acceso a la Información, los Sujetos Obligados se avocan a analizar el contenido de la misma y determinar respecto su procedencia; definido lo anterior, es atendida conforme al sentido de respuesta que de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia vigente corresponda.

De la información proporcionada por los Sujetos Obligados, se desglosa la siguiente comparativa de los sentidos de respuesta otorgados a las Solicitudes de Acceso a la Información interpuestas durante el ejercicio 2019.

SENTIDO DE RESPUESTA	TOTAL	%
Afirmativa	9,864	79.49%
Afirmativa Parcial	57	0.45%
No competencia	1,510	12.16%
Otros tipo de respuesta	556	4.48%
No respondidas	421	3.39%
TOTAL	**12,408**	**100%**

Para un análisis más exhaustivo respecto a los sentidos de respuesta otorgados, a continuación se muestra el desglose de los mismos, así como el total de solicitudes atendidas y respondidas por los Sujetos Obligados en nuestro Estado.

AFIRMATIVA	
Entrega de información vía INFOMEX	9,647
Información Pública Gubernamental	162
Información disponible	55

AFIRMATIVA PARCIAL	
Información parcialmente disponible	57

NO COMPETENCIA	
La solicitud corresponde a otra dependencia	771
Solicitud improcedente	739

OTRO TIPO DE RESPUESTA	
Información confidencial	91
Información Inexistente	53
Información reservada	56
No presentada	356

NO RESPONDIDAS	
Solicitudes recibidas y no respondidas	421

VI.- Sentido de respuestas desglosadas por tipo de Sujeto Obligado

De acuerdo a lo señalado en el capítulo anterior, los Sujetos Obligados atienden las Solicitudes de Acceso a la Información, de conformidad con lo prestablecido en la Ley de Transparencia local; en el presente capítulo mostramos la estadística de los sentidos de respuestas otorgados por cada tipo de Sujeto Obligado.

TIPO DE S.O	AFIRMATIVA	AFIRMATIVA PARCIAL	NO COMPETENCIA	OTROS TIPOS DE RESPUESTA	NO RESPONDIDAS	TOTALES
Poder Ejecutivo	2,139	3	459	45	26	**2,672**
Paraestatales	2,307	1	101	49	9	**2,467**
Órganos Autónomos	1,252	17	293	92	7	**1,661**
Ayuntamiento de Tijuana	1,010	11	152	164	174	**1,511**
Ayuntamiento de Mexicali	631	6	158	61	41	**897**
Ayuntamiento de Ensenada	645	1	54	18	29	**747**
Poder Legislativo	415	8	78	26	0	**527**
Poder Judicial de Baja California	405	0	65	41	2	**513**
Partidos Políticos	324	2	26	5	70	**427**
Instituciones de Educación Superior	309	0	37	35	14	**395**
Ayuntamiento de Tecate	246	0	42	4	4	**296**
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	130	8	32	15	42	**227**
Sindicatos	33	0	13	0	3	**49**
Fideicomisos con estructura	18	0	0	1	0	**19**
TOTALES	**9,864**	**57**	**1,510**	**556**	**421**	**12,408**

VII.- Promedio de días hábiles para generar respuesta en las solicitudes de información

De conformidad a la información proporcionada por los Sujetos Obligados para la sustanciación del presente informe, se advierte que en promedio general, se requirieron un total de **6.94** días hábiles para otorgar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas; en la siguiente gráfica se muestra el promedio obtenido por Sujeto Obligado.

SUJETO OBLIGADO	PROMEDIO DE DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA A SAIP´S
Fideicomisos con estructura	3
Órganos Autónomos	4.07
Ayuntamiento de Ensenada	5.08
Poder Legislativo	5.65
Poder Ejecutivo	5.87
Paraestatales	6.63
Instituciones de Educación Superior	6.65
Ayuntamiento de Tecate	6.77
Ayuntamiento de Mexicali	6.93
Ayuntamiento de Tijuana	7.21
Partidos Políticos	8.55
Poder Judicial de Baja California	8.77
Sindicatos	10.37
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	10.62
PROMEDIO GENERAL	**6.94**

VIII. Anexo 1: Acciones de transparencia proactiva realizada para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el formato remitido por el Órgano Garante

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se presentan las acciones de transparencia proactiva que hayan ejecutado los sujetos obligados.

La transparencia proactiva al ser el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de informacion adicional a la establecida con carácter

obligatorio por la normatividad, es una respuesta a la necesidad de obtener beneficios específicos de la transparencia, así como a la demanda de un mayor orden en la información que ofrecen los Sujetos Obligados, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad.

Se hace del conocimiento que en lo que concierne a este Informe, durante el ejercicio 2019 se integraron acciones de transparencia proactiva y acciones para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

a) **Acciones de Transparencia Proactiva:**
El Pleno de este Órgano Garante aprobó con acciones de Transparencia Proactiva al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en términos del artículo 87 de la Ley Estatal y de los artículos 80 y 82 de la Ley General, así como las reglas y criterios para la emisión de las políticas de transparencia proactiva referidas en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General y en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal.

b) **Acciones para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (adicionales a la carga de información en la PNT y respuesta a solicitudes de información):** Se incluye las acciones que realizaron los Sujetos Obligados para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, durante el ejercicio 2019.

c) **Acciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California:** Se incluye las acciones que reportaron los Sujetos Obligados para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, durante el ejercicio 2019.

Es oportuno precisar que solo las acciones contempladas en el inciso a) fueron aprobadas por el Pleno de este Instituto de Transparencia con base a los "*Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva",* así como la normatividad aplicable.

a) **Acciones de Transparencia Proactiva:**

1. Módulo de Vehículos Remolcados.
2. Módulo de Finanzas.
3. Módulo de Padrón Vehicular del Ayuntamiento.
4. Módulo de Padrón del Equipo de cómputo, audio y video del Ayuntamiento.
5. Módulo Padrón de Bienes Inmuebles.
6. Módulo de las licitaciones y adjudicaciones de PRODEUR (obras), Oficialía Mayor, y Obras Públicas Municipales.

7. Sistema Municipal de Trámites y Servicios.
8. Georreferenciación de obra pública.
9. Red Municipal de Transparencia.
10. Chat en línea.
11. Asistencia en lenguas indígenas.
12. Asistencia en interpretación de español a Braille.
13. Portal Oficial de Transparencia en Facebook http://www.facebook.com/TransparenciaPlayasde Rosarito/
14. Portal Oficial de Transparencia en Youtube http://www.youtube.com/channel/UCEAV68yh0fm9xejSocgKARg/videos
15. Aplicación móvil ''ROSARITO TRANSPARENTE''.
16. Campaña "Sin tolerancia a la corrupción".
17. Consejo Consultivo Ciudadano de Transparencia y Legalidad.
18. Módulo de Cabildo.
19. Modificación a la norma técnica no. 11, en la cual se obliga a que tesorería efectúe, descuento sobre nómina a aquellos sujetos que no transparenten los gastos de representación y viáticos.
20. Creación del Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Playas de Rosarito.

b) Acciones para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (adicionales a la carga de información en la PNT y a la respuestas de solicitudes de información):

1. Por medio del portal de Transparencia se publica información adicional a la que marca la Ley, como lo son: el atlas de riesgos del Municipio de Mexicali; Plan de ordenamiento ecológico; Difusión de programas federales (*Ayuntamiento de Mexicali*).
2. Agregado de temas de transparencia y seguimiento como lo establecido en Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
3. Publicación de proyectos de instrumentos de planeación para su consulta en portales web (*Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito*).
4. Se publicó dentro del portal de transparencia de la dependencia, tríptico informativo de los pasos a seguir para solicitar información pública (*Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria*).
5. Se publica en el portal de internet del Sujeto Obligado en formatos más interactivos, accesibles y de fácil compresión. Por ejemplo, lo relativo a las Principales Cifras Estadísticas, Convocatorias y Guías para padres de familia que se ponen a su disposición con una intención focalizada y sin ser necesarios requisitos o acercamientos burocráticos para su acceso (*Secretaría de Educación*).
6. Se creó un canal de YOUTUBE de la Secretaría para la publicación de videos de las sesiones del Comité de Transparencia y otros videos de interés (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
7. Campaña permanente en materia de transparencia y protección de datos personales por medio de boletín informativo, el cual se hace llegar al personal administrativo y a la comunidad

estudiantil del colegio (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

8. Promoción en acciones a favor de la participación ciudadana como mecanismos para el combate a la corrupción a través de la difusión de un concurso nacional y estatal, el cual brinda un espacio de expresión que promueve e involucra de manera creativa a los jóvenes de CECYTEBC (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

9. Se llevó a cabo el programa de "Jóvenes con Valor" consiste en el desarrollo de pláticas dirigidas a estudiantes de educación media superior impartidas por servidores públicos especializados que propone fomentar la cultura de la legalidad (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

10. Este Instituto con el objetivo de informar a la comunidad continuó el seguimiento a la página de FACEBOOK "Yo soy Baja", en el cual se informa sobre todos los aspectos relevantes realizados por el INDE, los cuales pueden ser competencias deportivas, reuniones, mesas de trabajo, ruedas de prensa, campamentos deportivos, etc., dicha información se puede encontrar en la siguiente liga: https://www.facebook.com/yosoybaja/ (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

11. Página de FACEBOOK, informando obras en proceso y término (*Junta de Urbanización del Estado de Baja California*).

12. Se llevaron a cabo tres jornadas de capacitaciones en materia de obligaciones de transparencia, así como temas relacionados con las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y Comité de Transparencia; así como, se brindaba asesoría constante a los enlaces de transparencia para disipar dudas al respecto (*Ayuntamiento de Tijuana*).

13. La Secretaría de Honestidad y la Función Pública aplica proactivamente acciones de asesoramiento e impartición de cursos especializados, con el objetivo de mantener capacitados y actualizados a los servidores públicos en general y de las Unidades de Transparencia y Administrativas en lo particular que tienen responsabilidad en los temas de transparencia y el derecho de acceso a la información en el ámbito de su competencia, en apego a las obligaciones que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y su normatividad (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).

14. Se propiciaron mecanismo de acceso público a las sesiones de los Órganos Colegiados de CECYTEBC (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

15. Se implementó el Sistema Evaluador de Vulneraciones, una herramienta publicada por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) que permite emitir un diagnóstico preciso sobre las necesidades de Colegio; a esta herramienta, se adicionó un cuestionario de Inventario de Datos Personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

16. Se actualizó el Manual de Cumplimiento a las obligaciones de Transparencia y el Manual de Procedimientos, los procedimientos relativos en materia de transparencia del Sujeto Obligado Sindicatura Municipal (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).

17. Se incluyó un botón para exportar a Excel la información contenida en cada uno de los formatos de transparencia en el Portal de Obligaciones de Transparencia, este archivo Excel se puede exportar como resultado de filtros de consulta (*Instituto Estatal Electoral de Baja California*).

18. El Portal de transparencia de la UABC considera una sección denominada TRANSPARENCIA PROACTIVA, donde se han incorporado temas de interés de acuerdo a los temas más relevantes y de mayor frecuencia en las solicitudes de acceso a la información pública (*Universidad Autónoma de Baja California*).

19. Difusión a través del portal de transparencia de la versión pública del padrón vehicular del Estado en materia de verificación vehicular (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).
20. Se comparten a través de la red social Facebook de la SPA las acciones relevantes efectuadas por la Secretaría, así como recomendaciones y efemérides ambientales (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).
21. Se publicó información de interés acerca de los datos obtenidos de talleres de sensibilización, del programa chamba-movil, de las jornadas de asesoría legal y jornadas conciliatorias (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
22. Se aplicó para el Sistema Estatal de Indicadores (SEI) un Indicador que mide la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia por los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Estatal, así como el instrumento mediante el cual se recaban los datos medidos consistente en un procedimiento y la matriz de Memoria de Verificación de Calidad de la Información OT-POT (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).
23. Se implementó un programa de impartición de pláticas de difusión y concientización en los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Ética, orientadas a grupos de niños y jóvenes estudiantes de primaria y secundaria respectivamente en sus propias aulas, en coordinación con las Direcciones de los planteles (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).

c) Acciones para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California:

1. Se capacitó a la Unidad de Transparencia, con un Diplomado en Protección de Datos Personales, impartido por la Universidad Autónoma de Baja California (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).
2. Revisión los contratos y convenios para reducir las pruebas de daños en protección de datos (*Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana*).
3. Mediante la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, misma que fue celebrada en fecha 27 de junio de 2019, se presentaron y aprobaron los formatos relativos a las solicitudes de acceso a la información pública y a las solicitudes de derecho ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición); los cuales tienen la finalidad de otorgar al ciudadano una mayor facilidad para ejercer su derecho de acceso y de derechos ARCO. La presente acción puede ser considerada operativa, administrativa y normativa (*Oficina de la Gubernatura*).
4. Mediante la tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, misma que fue celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019, se presentaron y aprobaron los lineamientos y/o directrices para elaborar los avisos de privacidad según las necesidades y facultades de cada área Administrativa de este sujeto obligado. La presente acción puede ser considerada operativa, administrativa. (*Oficina de la Gubernatura*).
5. Designación oficial del encargado de protección de Datos Personales a solicitud del ITAIPBC (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
6. Seguimiento y apego a los lineamientos emitidos en la implementación y publicación de los avisos de privacidad que cumplen con los requerimientos establecidos por la Ley de protección de datos personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

7. Se ha implementado los derechos ARCO, el cual se está dando a conocer a los acreditados del fideicomiso, que su información se encuentra protegida siempre tomando en cuenta 5 datos sensibles para proteger la identidad del sujeto beneficiado por el fideicomiso (*Fideicomiso de Garantías Complementarias y Créditos Puente*).
8. Implementación de avisos de privados cortos en físico y avisos de privacidad integrales en POT (*Sindicato de Profesores Superación Universitaria*).
9. Difusión en el POT de la UABC acerca de los avisos de privacidad de esta Universidad (*Universidad Autónoma de Baja California*).

IX. Anexo 2: Dificultades observadas para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el formato remitido por el Órgano Garante.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, este Instituto informa cuales son las dificultades señaladas por los Sujetos Obligados al materializar el derecho de acceso a la información pública en lo que concierne al ejercicio 2019. Se informa los sujetos obligaron reportaron un total de **341 dificultades**, la clasificación de las dificultades observadas se encuentra dividida de la siguiente manera:

I. Dificultades operativas: 135;
II. Dificultades administrativas: 93;
III. Dificultades normativas: 57, y
IV. *Otras: 56.*

I. <u>Dificultades operativas</u>.

Se refiere a las circunstancias que limitan o impiden las gestiones de transparencia y el acceso a la información pública que le corresponden a cada institución púbica, así como las consultas de datos personales y su corrección. Las reportadas por los sujetos obligados son las siguientes:

1. Imposibilidad en la PNT de prevenir solo una parte de una solicitud, ya que el prevenirse imposibilita dar respuesta al resto de la solicitud (*Ayuntamiento de Ensenada*).
2. Equipo de cómputo obsoleto (*Ayuntamiento de Mexicali*).
3. Plataforma Nacional Lenta (*Ayuntamiento de Mexicali*).
4. Reducción de personal adscrito a la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública a partir del día 01 de octubre del 2019 (*Ayuntamiento de Playas de Rosarito*).
5. Insuficiencia de personal en la Unidad de Transparencia (*Ayuntamiento de Tijuana*).
6. Herramientas tecnológicas obsoletas e insuficientes para simplificar las acciones de atención a las solicitudes (*Ayuntamiento de Tijuana*).
7. Espacio físico insuficiente para el control de expedientes de las SAIP y Solicitudes ARCO, así como de los expedientes de recursos de revisión y del Comité de Transparencia (*Ayuntamiento de Tijuana*).
8. Falta de recursos para la operatividad de la Unidad de Transparencia (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
9. Falta de personal (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).

10. Falta de medios tecnológicos necesarios para garantizar el efectivo acceso a la información, para personas con discapacidad (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
11. Constantes fallas en el Portal de Transparencia (PNT) al cargar la información en periodos de actualización (*Comité de Festejos de Ensenada*).
12. Falta de personal por cambio de administración municipal que incluyo reducción de personal dentro del Sujeto Obligado (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
13. Personal designado a transparencia y protección de datos tiene otras responsabilidades (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
14. Falta de concientización y capacitación al personal existente y al nuevo se suma derivado del cambio de administración (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
15. Cambio de instalaciones (*Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada*).
16. Falta de equipo de cómputo para la instalación de la Unidad para consulta de la población (*Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada*).
17. Falta de personal para cubrir vacaciones, falta de acceso a internet en tiempos (*Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora*).
18. Los tiempos contables para la presentación de las fracciones administrativas no concuerdan con los tiempos de captura de la información (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
19. Insuficiencia en el recurso humano para dar atención a las solicitudes ciudadanas (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
20. Insuficiencia de equipo de cómputo eficiente para dar acceso a los ciudadanos (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
21. Insuficiencia de espacio físico en la dependencia para dar un espacio cómodo a los ciudadanos que quieran emitir solicitudes (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
22. Falta de capacitación para el manejo de la plataforma (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
23. Falta de conocimiento en base a la presencia de solicitudes en la plataforma (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
24. Insuficiencia de recursos materiales y humanos (*Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada*).
25. Conectividad a internet (*Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali*).
26. Equipo de cómputo muy viejo y obsoleto (*Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali*).
27. Falta de área especializada en informática (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali*).
28. Falta área especializada en asuntos o temas jurídicos (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali*).
29. Insuficiencia de personal para el cumplimiento de la carga de información (*Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali*).
30. Falta de capacitación de parte de ITAIP (*Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali*).
31. Confusión en la interpretación de los lineamientos para el llenado de formatos (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).
32. Problemas técnicos y de acceso en la Plataforma (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).

33. Confusión en cuanto a que hubiera dos usuarios y no uno solo, como lo manejan otros sujetos obligados. Se revisaba un solo usuario del Sistema INFOMEX (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).
34. Inexistencia de recursos humanos y materiales para la operatividad de la Unidad de Transparencia (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
35. Fallas de conexión a internet (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
36. Dificultad para realizar la transmisión en vivo de las sesiones del Comité de Transparencia por falta de equipo y personal capacitado (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
37. Dificultad para solucionar errores recurrentes al cargar formatos en la PNT (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
38. Inexistencia de departamento jurídico o personal especializado en el tema (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
39. Confusión en la interpretación de los lineamientos para el llenado de los formatos para la carga de la información (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
40. La cantidad de hipervínculos a desarrollar y la digitalización de información es demasiada, no se cuenta con equipo ni personal que se dedique únicamente a esas funciones (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
41. El servicio de internet (*Patronato del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali*).
42. Equipo de cómputo obsoleto (*Patronato del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali*).
43. Capacitaciones individuales, detalladas y constantes (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Playas de Rosarito*).
44. Se solicitan datos personales del personal (*Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito*).
45. Insuficiencia de recursos humanos (*Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito*).
46. Dificultad al consultar o navegar en el PNT, es lento o no responde o se congela (*Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito*).
47. Falta de personal dedicado exclusivamente a atender esta actividad (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
48. No contar con el equipo suficiente para el personal (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
49. Diferentes personas atendieron los diferentes portales (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
50. Claves de acceso modificadas (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
51. Falta de equipo Multimedia (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
52. Falta de personal de apoyo (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
53. El traslado a la ciudad de Mexicali para recibir cursos con el personal del ITAIPBC de Mexicali, ya que no fuimos atendidos por la (*Desarrollo Social Municipal de Tijuana*).
54. En el guía instructivo para el uso del sistema de portales de obligaciones de transparencia, al acceder al portal, al cargar los artículos no (*Desarrollo Social Municipal de Tijuana*).
55. La lentitud del sistema al realizar la carga de las obligaciones de transparencia (*Desarrollo Social Municipal de Tijuana*).

56. La Plataforma Nacional de Transparencia en la sección del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en ocasiones tenemos dificultad en subir la carga de información ya que está muy lenta para abrir la página (*Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana*).
57. Falta de personal capacitado en el tema (*Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana*).
58. La Unidad de Transparencia cuenta con una insuficiencia de recursos humanos y no existe presupuesto para tener alguien encargado totalmente en enfocado en el tema (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
59. Falta de personal destinado exclusivamente a las tareas en materia de transparencia y de oficial de protección de datos personales ya que no se cuenta con un plaza de creación para dicho puesto, por lo que dentro de sus funciones y operatividad todo el personal tiene que contestar, por lo que muchas veces debido a la carga de trabajo puede ser más lenta la respuesta tratando de cumplir siempre con los términos (*Instituto Municipal del Deporte de Tijuana*).
60. La falta de conexión eficiente de internet (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
61. Saturación de red para terminar los trabajos a tiempo mayormente cuando nos aumenta la carga laboral (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
62. Las fallas repentinas en los equipos de copeado o escaneo (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
63. Se presentó un desajuste de actividades en el cuarto trimestre debido al cambio de administración (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana*).
64. Falta de personal de la Unidad de Transparencia (*Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California*).
65. Personal insuficiente en los órganos de transparencia, para cumplir con todas las atribuciones del Sujeto Obligado en materia de transparencia (*Instituto Estatal Electoral de Baja California*).
66. En la segunda quincena de octubre se cambió a ficha fibra óptica de TELNOR (*Tribunal de Justicia de Electoral del Estado de Baja California*).
67. Cancelando el contrato con red 7, empresa que prestaba los servicios de internet (*Tribunal de Justicia de Electoral del Estado de Baja California*).
68. Originando problemas de conexión con el portal de INFOMEX (*Tribunal de Justicia de Electoral del Estado de Baja California*).
69. Falta de personal con contrato dijo para la Unidad de Transparencia (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
70. Problemas con la Plataforma para subir los formatos, por defectos de esta (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
71. Insuficiencia de recursos materiales y humanos (*Universidad Politécnica de Baja California*).
72. Errores permanentes y no resueltos de la Plataforma Nacional de Transparencia que generen doble o incluso triple registro de una misma solicitud (*MORENA*).
73. Imposibilidad para actualizar la PNT en horario laboral debido al exceso de usuarios, largos tiempos de respuesta de los servidores donde se encuentra alojada la Plataforma (*MORENA*).
74. Existencia de limitantes de tiempo de sesión en la PNT lo que obliga a reiniciar la sesión constantemente (*MORENA*).
75. Dentro de la estructura de este Sujeto Obligado, se informa que no se cuenta con área de informática, por tanto, el año que se reporta no fue posible que las trasmisiones en vivo tanto de

las Sesiones del Comité de Transparencia, así como, de las entrega y recepción fueran transmitidas en algún canal cibernético; sin embargo, en aras de cumplir con dicha obligación todas y cada una de ellas se transmitieron por la red social de FACEBOOK y actualmente se siguen transmitiendo por dicha vía (*Oficina de la Gubernatura*).

76. Capacidad en memoria en computadora para el resguardo de información (*Secretaría de Hacienda*).

77. Se encontró una gran insuficiencia de recurso humano para atender las obligaciones de transparencia (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).

78. Se encontró una gran insuficiencia de recursos materiales para la captura de información de oficio (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).

79. Se encontró una gran insuficiencia de recursos materiales, humanos y económicos para atender las sesiones del Comité de Transparencia (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).

80. Se tuvo dificultad presupuestal para dar capacitación y seguimiento al personal de la Secretaría en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).

81. Dificultad al momento de la carga la información por cuestiones técnicas: lentitud del portal en la carga de información, principalmente en fechas de termino; limitaciones en la carga de información cuando esta es abundante (*Secretaría de Integración y Bienestar Social*).

82. Imparcialidad en la identificación de formatos asignados, por tener nombres que pueden generar confusión, sugiriendo lleven nombres con número consecutivo y título del formato (*Secretaría de Integración y Bienestar Social*).

83. Carencia de personal para la atención oportuna de las obligaciones de transparencia, sin descuidar la operatividad de la Secretaría (*Secretaría de Integración y Bienestar Social*).

84. Habrá que trabajar con la página del PNT, ya que, por saturación, se pierde mucho tiempo al momento de subir archivos (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).

85. Hay formatos que no competen a esta dependencia (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).

86. El sistema INFOMEX está muy limitado, hace falta actualizarlo (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).

87. Es necesario aumentar la capacidad de carga en el PNT para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas; es muy poca la capacidad que hay en el sistema (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).

88. No existe personal suficiente para la debida gestión de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Secretaría de Educación*).

89. El poco personal del sujeto obligado que se dedica a las labores de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, lo hace en adición a sus funciones principales. Es decir, no existe personal dentro del sujeto obligado que se dedique exclusivamente a dichas labores (*Secretaría de Educación*).

90. En ocasiones la carga de trabajo que conlleva la contestación de solicitudes de transparencia sobrepasa el capital humano de este Instituto para darle el tratamiento proactivo a cada una de las solicitudes recibidas (*Secretaría de Salud*).

91. En el año 2019 se presentó un escrito al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California haciendo énfasis en que nosotros ostentamos dos sujetos

obligados el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Salud, haciendo la contestación de solicitudes una tarea titánica debido a que nos llegan solicitudes de transparencia a las dos plataformas, cuando en realidad solo uno de los dos sujetos obligados, en este caso ISESALUD es quien se encarga de absorber las obligaciones de ambos (*Secretaría de Salud*).

92. Debido a la problemática anteriormente descrita se presentó un escrito ante el Pleno del ITAIPBC de fecha 27 de agosto del año 2019, siendo seguido por dos oficios en alcance a dicho escrito, el primer oficio presentado el 22 de octubre de 2019 y el segundo el 04 de diciembre de ese mismo año, esto con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la mayor eficiencia posible (*Secretaría de Salud*).

93. Insuficiencia de recursos materiales y humanos por reducciones constantes al presupuesto por tal motivo no existe infraestructura para digitalización de documentos y la elaboración de versiones públicas de expedientes (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).

94. No se tiene la infraestructura necesaria para dar cumplimiento en la publicación de información de los artículos de la Ley Federal de Trabajo 365Bis y 391Bis (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).

95. Falta de presupuesto para adquisición de cámara para grabación de video, cámara HD y computadora portátil para la transmisión en vivo de las sesiones que lleva a cabo el Comité de Transparencia, ya que el equipo siempre se solicita prestado y dependemos del préstamo de equipo de un particular y cuando son sesiones extraordinarias sin fecha determinada se vuelve una problemática (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).

96. Problemas de comunicación con el servidor de gobierno central que es el principal proveedor del acceso a internet institucional, por wifi se tiene demasiado limitado el acceso ya que por la capacidad se vuelve demasiado lento que se corta la transmisión de sesiones en vivo o en la publicación de información de oficio para que el personal cuente con un equipo con internet (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).

97. Se presentaron ajustes operativos circunstanciales, que obedecieron al cambio de Administración constitucional en el cuarto trimestre del periodo, llevando a cabo las adecuaciones pertinentes que permitieron dar cumplimiento en su totalidad a las obligaciones que la normatividad determina (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).

98. Se atendieron las recomendaciones realizadas al Centro para mejorar la atención a la ciudadanía, como señalética, asignación de equipo de cómputo, entre otras (*Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate*).

99. Incapacidad técnica de la Plataforma Nacional de Transparencia para la verificación y seguimiento para las Unidades de Transparencia (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

100. Solicitudes de información poco claras y múltiples (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

101. Veracidad de las solicitudes de información (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

102. Insuficiencia de Recursos financieros y falta de presupuesto para el área (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

103. Atender diferentes adecuaciones tecnológicas en materia de trasparencia y protección de datos personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

104. Promover que los funcionarios públicos adopten actitudes y acciones proactivas, diferenciales y especializadas que les permitan aplicar un enfoque de transparencia (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
105. Promover valores institucionales que se encuentran alineados en materia de trasparencia, protección de datos personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
106. Se requiere más personal para atender las labores propias de transparencia y protección de datos personales (*Comisión Estatal de Energía del Estado de Baja California*).
107. Principalmente la carga de trabajo de cada una de las áreas que conforman este sujeto obligado (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada*).
108. Se considera como una dificultad, la duplicación de solicitudes de información, interfiriendo el proceso de respuesta (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California*).
109. La Plataforma Nacional de Transparencia sigue presentando esporádicamente lentitud en su operación y conexión, lo que en ocasiones dificulta los procesos y gestiones en favor de la transparencia (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California*).
110. Falta de conocimiento de la Plataforma (*Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California*).
111. Aumento de más del 200% en comparación con el ejercicio 2018, en la demanda de solicitudes de información durante el ejercicio 2019 (*Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California*).
112. Durante gran parte del año, la insuficiencia de personal de la Unidad de Transparencia (*Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Baja California*).
113. En ocasiones la carga de trabajo que conlleva la contestación de solicitudes de transparencia sobrepasa el capital humano de este Instituto para darle el tratamiento proactivo a cada una de las solicitudes recibidas (*Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California*).
114. En el año 2019 se presentó un escrito al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California haciendo énfasis en que nosotros ostentamos dos sujetos obligados el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Salud, haciendo la contestación de solicitudes una tarea titánica debido a que nos llegan solicitudes de transparencia a las dos plataformas, cuando en realidad solo uno de los dos sujetos obligados, en este caso ISESALUD es quien se encarga de absorber las obligaciones de ambos (*Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California*).
115. Debido a la problemática anteriormente descrita se presentó un escrito ante el Pleno del ITAIPBC de fecha 27 de agosto del año 2019, siendo seguido por dos oficios en alcance a dicho escrito, el primer oficio presentado el 22 de octubre de 2019 y el segundo el 04 de diciembre de ese mismo año, esto con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la mayor eficiencia posible (*Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California*).
116. No existe personal suficiente para la debida gestión de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*).
117. El poco personal del sujeto obligado que se dedica a las labores de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, lo hace en adición a sus funciones principales. Es decir, no existe personal dentro de este sujeto obligado que se dedique

exclusivamente a dichas labores (*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*).

118. Se cuenta con presupuesto insuficiente para contratación de plazas nuevas y crecer de manera paralela al crecimiento de las nuevas responsabilidades que genera la normatividad en materia de Transparencia y Anticorrupción, entre otras (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

119. Derivado del cambio de administración al inicio del mes de noviembre, parte del personal de las unidades administrativas que ya se encontraba capacitado para dar seguimiento a las obligaciones de transparencia, fue removido de sus cargos, requiriendo preparar y capacitar al personal de nuevo ingreso (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

120. Se requiere tener un mejor conocimiento y manejo del Sistema INFOMEX, para realizar una mejor atención a las solicitudes de información al ciudadano (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

121. El SIPOT se congestiona para registrar la información de oficio en los días cercanos a las fechas de compromiso de registro de información (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

122. No se cuenta con un manual de información del significado de los errores que arroja la plataforma SIPOT, para agilizar la corrección a los mismos (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

123. Difícil etapa de aprendizaje para capacitar al mayor número de servidores públicos para la atención de denuncias, recursos de revisión, clasificación y elaboración de versiones públicos de documentos (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*).

124. Falta de capacitación para conocer la utilidad del sistema de reportes que maneja la Plataforma Nacional de Transparencia para asegurar una verificación de cumplimiento ágil (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*).

125. Escasas habilidades de servidores públicos para la consulta, modificación y/o actualización de formatos de cada fracción de la Ley de Transparencia, que ya fueron subidos al sistema (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*).

126. Las funciones en materia de transparencia corresponden al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, el cual debe ser designado por el Congreso del Estado; sin embargo, a la fecha no ha sido designado mediante el procedimiento establecido por el artículo 27 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y a fin de cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al sujeto obligado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, dichas funciones han sido absorbidas por los servidores públicos de esta paraestatal, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas; en tanto se consolida la estructura de esta Secretaría (*Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*).

127. El presupuesto para el año 2019, no contempló personal exclusivo para la atención de la Unidad de Transparencia, dado que son atribuciones que competen al Órgano Interno de Control (*Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*).

128. Dos personas desempeñan funciones en materia de transparencia, en forma adicional a las funciones propias de su puesto (*Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*).

129. Cambio de titular de transparencia (*Unidad de Especialidades Médicas de Baja California*).

130. Falta de capacitación en el portal (*Unidad de Especialidades Médicas de Baja California*).

131. Falta de capacitación en materia de transparencia (*Unidad de Especialidades Médicas de Baja California*).
132. Tiempo excesivo en la PNT para recibir el acuse de término en la publicación de fracciones (*Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa*).
133. Tiempo excesivo y constantes errores en la PNT para acceder a las diferentes opciones de navegación (*Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa*).
134. Dificultades al consultar, navegar o subir información a la Plataforma Nacional de Transparencia, es lento o no responde el sistema (*Auditoría Superior del Estado de Baja California*)
135. Recepción de solicitudes repetidas en múltiples ocasiones, siendo estas la misma información y solicitante con diferente folio y con diferencia de segundos o minutos, totalmente idénticas, cuestión que incrementa el trabajo al dar varias respuestas en el mismo sentido y no poder acumular las solicitudes de una sola respuesta (*Congreso del Estado de Baja California*).

II. <u>Dificultades administrativas</u>.

Aquellas situaciones inherentes a la organización interna del Sujeto Obligado que limitan o impiden atender en tiempo y forma las demandas del público en materia de transparencia, acceso a la información pública y consultas o corrección de datos personales. Los Sujetos Obligados reportan las siguientes:

1. Exceso en el tiempo para cumplir con los términos de la solicitud por parte de las unidades administrativas que poseen la información (*Ayuntamiento de Ensenada*).
2. No cumplen en tiempo y forma las dependencias como sujetos obligados, para otorgar la información que debe ser publicada en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia (*Ayuntamiento de Playas de Rosarito*).
3. Considerando el periodo que se informa, se tuvo conocimiento que del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, la Unidad de Transparencia tuvo alta rotación de personal, así como de los enlaces de transparencia adscritos a las áreas que conforman al Sujeto Obligado, lo cual genero un retraso en las actividades en solicitudes y dificultades de seguimiento en tiempo y forma de las Obligaciones de Transparencia (*Ayuntamiento de Tijuana*).
4. A partir del 1 de octubre de 2019, fecha de inicio de este XXIII Ayuntamiento en calidad de sujeto obligado, tuvo diversos inconvenientes para la atención oportuna de las solicitudes, en virtud de la transición del personal de las áreas y la nueva designación de los enlaces de transparencia, no obstante, al cierre del ejercicio se implementaron acciones positivas para la atención de las mismas (*Ayuntamiento de Tijuana*).
5. Que no se genere información (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
6. Que el personal habilitado en materia de trasparencia de las áreas no de la atención correspondiente a alguna solicitud (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
7. Más capacitaciones en Temas de Transparencia (*Comité de Festejos de Ensenada*).
8. Falta de personal por cambio de administración municipal que incluyo reducción de personal dentro del Sujeto Obligado (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
9. Personal designado a transparencia y protección de datos tiene otras responsabilidades (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).

10. Falta de concientización y capacitación al personal existente y al nuevo se suma derivado del cambio de administración (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
11. Rotación de personal (*Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada*).
12. Cambio de administración municipal y renuncias en el Consejo (*Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada*).
13. Falta de equipo (*Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora*).
14. Falta de capacitación sobre tema de Archivística (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
15. Falta de capacitación sobre tema de protección de datos personales (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
16. El formato XXI2 la tabla 380607 no corresponde al formato solicitado en dicho formato (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
17. Se realizaron rotaciones de personal que hicieron cambiar al Comité de Transparencia (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
18. En algunas ocasiones hubo dificultad para hacer llegar la información a través de correo y en otras ocasiones la plataforma no funcionaba correctamente (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
19. La carga de trabajo y falta de personal (*Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada*).
20. Baja del titular, no se contaba con otro encargado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada*).
21. De acuerdo al tipo de información que soliciten, que no competa al área de las persona que atiende las solicitudes, puede demorar más en la contestación, pero siempre se contesta (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali*).
22. Falta de seguimiento por parte de UCT de Ayuntamiento (*Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali*).
23. Entrega tardía de oficios con peticiones por parte de ITAIP (*Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali*).
24. Diferencias en la interpretación de los lineamientos para la carga de información con las unidades administrativas (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).
25. Desconocimiento de las leyes aplicables, falta de capacitación en materia de transparencia (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
26. Resulta complicada y poco amigable el diseño y el funcionamiento de la plataforma para revisar y responder solicitudes de información (INFOMEX) (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
27. No se genera la totalidad de la información aplicable por lo que se dificulta llenar los formatos con justificación adecuada (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
28. Se registra la misma solicitud de información con varios números de folio, lo cual crea confusión (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
29. Falta de compromiso de las unidades administrativas para entregar en tiempo y forma la información (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
30. Falta de capacitación a los nuevos servidores públicos para atender las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía en el Sistema INFOMEX (*Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000*).

31. Falta de capacitación a los nuevos servidores públicos para atender las obligaciones de transparencia del sujeto obligado para elaborar y subir la información del ente a la PNT (*Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000*).
32. Personal exclusivo para la atención de las obligaciones de transparencia (*Patronato del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali*).
33. Falta de personal especializada en materia dentro del organismo (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Playas de Rosarito*).
34. En ocasiones las solicitudes no son muy claras (*Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito*).
35. No siempre se tiene lo que la persona está solicitando, porque no nos compete y no quedan satisfechos con la respuesta (*Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito*).
36. En espera del recurso para la obtención de equipo de cómputo (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
37. Poder designar a personal que atienda esa actividad exclusivamente (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
38. Presupuesto autorizado para la adquisición de equipo (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
39. Presupuesto autorizado para la contratación de más personal (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
40. Falta de capacitación para la utilización y eficientización de los portales de la PNT (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
41. Falta de capacitación para la utilización y eficientización de los portales de INFOMEX (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
42. Las contraseñas para acceder al sistema y realizar la carga de solicitudes y obligaciones, no se recibieron en tiempo (*Desarrollo Social Municipal de Tijuana*).
43. Recurso asignado para el personal (*Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana*).
44. Derivado de la alta rotación de personal que ha sufrido la Unidad de Transparencia desde su origen, tanto personal como enlaces de transparencia por parte de las Unidades Administrativas ha causado inexperiencia inicial en materia de transparencia, dificultades de seguimiento en tiempo y forma de las Obligaciones de Transparencia, aunado a esto el cambio de administración municipal es empezar a reacomodar y dar seguimiento a las solicitudes (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
45. A pesar de que existen Enlaces de Transparencia en cada área administrativa de este sujeto obligado, se considera necesario que dichos funcionarios se dediquen exclusivamente a atender los temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales; ya que dichos Enlaces de Transparencia, en su gran mayoría son funcionarios con actividades propias, y que adicionalmente les son encomendadas estas tareas. Razón que impide la profesionalización de los mismos en las materias que nos ocupan, o en su caso poder obtener una capacitación a detalle sobre el tema (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
46. La limitante de falta de acceso a documentos solicitados de ejercicios anteriores con antigüedad de más de cinco años, ya que el sistema electrónico o digital contable se encuentra únicamente del 2014 al presente año, asimismo algunos de los archivos físicos de años anteriores no son localizados (*Instituto Municipal del Deporte de Tijuana*).
47. Falta de capacitaciones para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana en el cuarto trimestre (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana*).

48. El archivo general de quejas se encuentra en la ciudad de Tecate, BC (*Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California*).
49. Falta de presupuesto, para la contratación de personal y creación de áreas específicas para cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley de Transparencia, así como la Ley de Protección da Datos Personales (*Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California*).
50. Falta de organización del archivo que facilite su localización (*Instituto Estatal Electoral de Baja California*).
51. Problemas para conectarse con la página de transparencia (*Tribunal de Justicia de Electoral del Estado de Baja California*).
52. Falta de recurso presupuestal para la contratación de una persona encargada exclusivamente de la Unidad de Transparencia y su personal de apoyo adscrito a dicha área (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
53. Falta de recurso presupuestal para adquisición de equipo técnico más actualizado para el cumplimiento efectivo de las obligaciones (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
54. Demora por parte de las áreas a las que se le solicita la información derivado de la carga de trabajo durante la Jornada Electoral 2018-2019, así como las Elecciones internas (*Partido Acción Nacional*).
55. Falta de conocimiento en la materia de transparencia, obligaciones y las responsabilidades administrativas que se generen (*Oficina de la Gubernatura*).
56. Dificultades tecnológicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, carga de formatos lenta (*Secretaría de Hacienda*).
57. Dificultades tecnológicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, límite de carga de documentos en ocasiones específicas no es suficiente para responder solicitudes (*Secretaría de Hacienda*).
58. Dificultades tecnológicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, archivos cargados por los usuarios que en ocasiones son de difícil acceso (*Secretaría de Hacienda*).
59. Dificultades tecnológicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, duplicidad de solicitudes por parte de un mismo usuario (*Secretaría de Hacienda*).
60. Formatos de información de oficio poco amigables con las unidades administrativas (*Secretaría de Hacienda*).
61. Imposibilidad para la entrega de información físicamente por el tipo de formatos y actividad realizada en campo, ya que se generan miles de documentos propios de las actividades de las áreas (*Secretaría de Integración y Bienestar Social*).
62. Imposibilidad para adjuntar archivos al dar respuesta a las solicitudes de información, ya que arrebasa la capacidad permitida (5mb) (*Secretaría de Integración y Bienestar Social*).
63. Hay un cierto dejo de desinterés en algunas áreas de esta dependencia, a lo relacionado a Transparencia (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).
64. Falta de capacitaciones referentes a Transparencia para todo el personal (*Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial*).
65. Además de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, no existe estructura administrativa dentro del sujeto obligado para atender los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (*Secretaría de Educación*).
66. No existe presupuesto destinado a temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Secretaría de Educación*).

67. Facilidades por parte del superior jerárquico inmediato de algunas áreas de este sujeto obligado para la asistencia a capacitaciones en materia de transparencia tanto vehículo para trasladarse a dicha capacitación como el tiempo necesario para la misma (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
68. Falta de asistencia a capacitación al personal responsable de dar respuesta a solicitudes de acceso a la información pública (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
69. Falta de asistencia a capacitación a todo el personal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
70. Se generaron de forma simultánea ajustes administrativos como de operación circunstanciales, resultado del cambio de administración en el cuarto trimestre del periodo, implementando las adecuaciones necesarias que permitieron la totalidad del cumplimiento a las obligaciones normativas (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).
71. Se manejó una campaña interna para concientizar al personal la importancia del manejo de la información generada en cada área (*Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate*).
72. Dificultad para atender las solicitudes de información pública en plazos cortos para responder (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
73. Falta de asistencia del personal para capacitaciones en cultura de transparencia y apertura gubernamental (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
74. Desinterés de los servidores públicos en atender las disposiciones internas en materia de transparencia (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
75. Retraso de las Unidades Administrativas en la entrega de información Carga en la Plataforma SIPOT (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
76. La rutina operativa de las unidades administrativas están más centradas en la publicación de información de oficio y no en la generación de conocimiento público: “Publico lo que me obliga por ley” (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
77. Desconocimiento o interpretación de la Ley por parte de los servidores públicos (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
78. Implementar transparencia proactiva que sirva para disminuir asimetrías de la información, propiciar mejorar los accesos a trámites y servicios (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
79. Se requiere en un futuro estructurar formalmente una Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales especializada (*Comisión Estatal de Energía del Estado de Baja California*).
80. Falta de personal que atienda las solicitudes de transparencia (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada*).
81. Se presentan dificultades para que el personal de las diferentes áreas del organismo realice el procedimiento para clasificar la información (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
82. Personal de las diferentes unidades administrativas tiene dificultad para la elaboración de versiones públicas conforme a los lineamientos (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
83. Servidores públicos de este sujeto obligado tienen dificultades al realizar pruebas de daño, emiten respuestas con fundamentos legales y argumentos limitados. Teniendo que ser asesorados originando retrasos (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
84. Concentrar demasiadas actividades en una sola persona, invariablemente impacta en la calidad y el desempeño de las funciones (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate*).

85. Además de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, no existe estructura administrativa dentro del sujeto obligado para atender los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*).
86. No existe presupuesto destinado a los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*).
87. Falta de personal dedicado exclusivamente al seguimiento de Transparencia (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).
88. Una de las situaciones actuales derivado del cambio de administración es la rotación de personal, debido a que se ha capacitado personal y en determinado momento abandona por diversos motivos el Instituto, lo cual conlleva a realizar nueva capacitación (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).
89. Limitada disponibilidad de materiales informáticos del organismo para cumplir con la transmisión en tiempo real de las sesiones del Comité de Transparencia INDIVI (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*).
90. Falta de presupuesto para contratar personal exclusivo para la atención de la Unidad de Transparencia (*Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*).
91. No llego la información a las unidades administrativas para ser contestadas (*Unidad de Especialidades Médicas de Baja California*).
92. Imposibilidad de descarga del acuse de término en el equipo de cómputo (*Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa*).
93. Permanente rotación del personal que impide tener enlaces capacitados para atender el tema de transparencia (*Congreso del Estado de Baja California*).

III. <u>Dificultades normativas.</u>

Corresponde a toda condición relativa al marco legal que limita o impida ejecutar la transparencia y el acceso a la información pública en instituciones públicas. Las reportadas son las siguientes:

1. No existe un fundamento para otorgar una respuesta orientando al ciudadano a realizar un trámite. Ejemplo: Al solicitar copia de un acta de nacimiento (*Ayuntamiento de Ensenada*).
2. Atención a modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (*Ayuntamiento de Playas de Rosarito*).
3. Durante el periodo que se informa se observa la falta de regulación en las distintas áreas del sujeto obligado, que prevea la figura del enlace de transparencia y se le atribuyan funciones específicas en materia de transparencia (*Ayuntamiento de Tijuana*).
4. Se advierte de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el
Municipio de Tijuana, que carece de un apartado que prevea sobre medidas disciplinarias para aquellas áreas administrativas que se niegan a colaborar con la Dirección de la Unidad de Transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información (*Ayuntamiento de Tijuana*).
5. Se considera ocioso la necesidad de que el Comité de Transparencia determine la declaración de incompetencia de una solicitud de información, puesto que en la mayoría de las ocasiones es evidente (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).

6. El plazo estableciendo en los Lineamientos Técnicos Locales para realizar la solicitud/publicación de transparencia proactiva (Lineamiento Decimoséptimo) (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
7. Que la información de transparencia proactiva carezca de valor cuando la misma no sea aprobada por el Pleno del ITAIPBC de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Locales (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
8. Falta de personal por cambio de administración municipal que incluyo reducción de personal dentro del Sujeto Obligado (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
9. Necesidad de actualizar reglamento interior (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
10. Desconocimiento de la normatividad vigente (*Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada*).
11. Vincular las leyes, temporalidad, formatos y lineamientos de: Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Ley de Disciplina Financiera (LDF), y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
12. Se tiene que estar actualizando el Comité de Transparencia mediante aprobaciones del Consejo de la Entidad (*Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada*).
13. No contar con normas internas oficiales (*Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali*).
14. La estructura Orgánica del Sujeto Obligado no cuenta con área jurídica, ni de informática (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali*).
15. Explicación de conceptos jurídicos (*Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali*).
16. Falta de unificación en los criterios en cuanto a las fechas de publicación de la información financiera y cierre presupuestal; el tiempo que marca la Ley de Fiscalización para el Estado de Baja California; art. 19, el cumplimiento de la información contable presupuestal en plataforma sin la formal autorización (*Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali*).
17. Debido a la naturaleza del Instituto algunas fracciones no son aplicables, sin embargo, en la tabla de aplicabilidad se establece que si aplican (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
18. No existe área jurídica que brinde asesoría en la interpretación de las leyes, lineamientos y reglamentos (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
19. Se dificulta cumplir con la publicación en tiempo del IV trimestre financiero, contable y presupuestal debido a que el plazo para el cierre del ejercicio no coincide con el plazo para el llenado y publicación de la información (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
20. Por la estructura orgánica del Instituto es difícil designar titular de la Unidad de Transparencia así como miembros del Comité de Transparencia que cumplan con las recomendaciones de la Ley (*Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali*).
21. La falta de homologación en los plazos de entrega de información financiera, programática y presupuestal con la Ley de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Estado de Baja California (*Patronato del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali*).
22. Homologar los formatos de la información financiera programática y presupuestal con los del Consejo General de armonización contable esto genera trabajo doble (*Patronato del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali*).
23. Indefiniciones de conceptos jurídicos de uso común (*Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito*).

24. La falta de actualización del marco normativo de DIF Municipal en materia de Transparencia (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
25. En materia de Transparencia, no hay congruencia, ni total armonización en la normatividad dificultándose la operatividad. Es importante tener normas claras, con lenguaje entendible para el ciudadano y al servidor público. Así como ampliar los criterios para emitir versiones públicas respecto a solicitudes de información, recursos de revisión y la constante modificación a las obligaciones de transparencia dado que el alto volumen de información que genera la administración pública. encuentro prudente la modificación de las mismas (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
26. Si bien, existen lineamientos generales y locales para solventar los formatos de Excel para las Obligaciones de Transparencia, es necesario que la normatividad contemple de manera precisa la información que cada área deba transparentar, ya que se generan confusiones al momento de determinar qué información debe publicarse de oficio y cuál no (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
27. Algunas veces se complica la comprensión de algunas normatividades (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
28. En proceso del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia (*Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California*).
29. Falta de normatividad interna en materia de transparencia (*Instituto Estatal Electoral de Baja California*).
30. Demasiadas obligaciones para el Sujeto Obligado en cuanto a información pública de oficio (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
31. Con el paso del tiempo hay un exceso de Obligaciones Inherentes al Sujeto Obligado (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
32. Los criterios no establecidos específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de los artículos 81 y 84 de la LTAIPEBC (*Partido Acción Nacional*).
33. Lineamientos para llenado de formatos poco entendibles para las unidades administrativas (*Secretaría de Hacienda*).
34. Normativa y reglamento escuetos los cuales no dejan percepción de interpretación propia (*Secretaría de Hacienda*).
35. En lo que refiere a la respuesta de solicitudes de acceso a la información, es recurrente que la dependencia se vea limitada por no contar con facultades para otorgarla, esto cuando solo compete al nivel federal, dado que las solicitudes no tienen claro las normatividades que dividen el actuar y manejo de información de los diferentes niveles de gobierno (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).
36. No se cuenta con reglamentación interna alguna relativa a los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (*Secretaría de Educación*).
37. Normativa en relación a la asistencia a capacitaciones en la materia, es decir que pudiera haber algún apercibimiento o sanción si no asistieran los servidores públicos convocados o que fuera necesario el justificar el motivo por el cual no fue posible la asistencia del servidor público, ya que la Unidad y el Comité de Transparencia realizan convocatorias pero no hay la asistencia debida (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
38. La creación de un nuevo marco normativo, habiéndose publicando una Ley Orgánica y un respectivo Reglamento interno para la Secretaría acorde, propiciaron ajustes en la operación, habiendo implementando las adecuaciones pertinentes que permitieron dar cumplimiento en su

totalidad a las obligaciones que la normatividad dicta en materia de transparencia (*Secretaría de la Honestidad y la Función Pública*).

39. Se dio seguimiento a la actualización del Reglamento Interno para agregar el apartado de Transparencia (*Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate*).

40. Confusión entre la aplicación de la Ley General y Ley Local en materia de protección de datos personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

41. Contradicción entre la Ley General y la Ley Local (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

42. Desconocimiento o interpretación de la Ley de Transparencia y protección de datos personales y archivo (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

43. Adecuar su marco normativo interno en materia de transparencia y protección de datos personales (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

44. Que los servidores públicos comprendan el concepto de gobierno abierto hay que identificar los elementos que lo constituyen como lo es la gestión y producción de políticas públicas, soluciones colaborativas de los problemas que enfrentan las Unidades de Transparencia y promover un ambiente de rendición de cuentas (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

45. Falta de normatividad interna en materia de transparencia (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada*).

46. El ITAIP nos invita a utilizar el SIPOT como la única vía de acceso a la información de transparencia, sin embargo, la existencia de dos plataformas simultáneas confunde a la ciudadanía en la realización de la búsqueda de la información (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate*).

47. Establecer criterios para responder solicitudes de información, debido a que hay que reconfigurar ña información para responder al ciudadano. No se cuenta con el tiempo para hacerle la tarea al ciudadano (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate*).

48. No se cuenta con reglamentación interna alguna relativa a los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*).

49. En algunas fracciones comunes la información solicitada se repite en 2 o 3 formatos (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

50. Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no son claros en algunos casos, o falta información más detallada (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

51. En los formatos Excel de varias fracciones la información solicitada es demasiada, misma que requiere mucho tiempo en horas invertidas para su registro (*Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California*).

52. Dificultad para interpretar por mayoría de los servidores públicos respecto a las leyes, lineamientos y convenios tanto federales y estatales, por la diversidad y número que de ellas existen (*Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California*).

53. No se tenía bien definido el proceso de respuesta entre las diferentes (*Unidad de Especialidades Médicas de Baja California*).

54. Lineamientos generales confusos en alguna de sus definiciones, relativo a la formulación de los formatos para cumplimiento de información público (*Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa*).
55. No se prevé un procedimiento claro y preciso respecto de la consulta y acceso directo a la información cuando lo requiera el solicitante (*Auditoría Superior del Estado de Baja California*).
56. Falta de regulación en referencia a la acumulación de solicitudes (*Congreso del Estado de Baja California*).
57. Falta de regulación en cuanto al procedimiento a seguir cuando se contesta por parte del sujeto obligado mediante consulta directa (*Congreso del Estado de Baja California*).

IV. <u>Otras dificultades.</u>

Son aquellas circunstancias, situaciones o condiciones ajenas a la operación, administración o normatividad presentan en la atención de solicitudes de información limitaciones o impedimentos en su resolución en tiempo y forma.

1. Falta de presupuesto para adquirir equipo para transmisión en vivo con mejor calidad (webcam) (*Ayuntamiento de Ensenada*).
2. Se encontró falta de retroalimentación en los temas de transparencia entre las diversas áreas que conforman el sujeto obligado y la anterior titular de la Unidad de Transparencia (*Ayuntamiento de Tijuana*).
3. Las tablas anexas contenidas en los formatos de Obligaciones de Transparencia son completamente innecesarias y repetitivas en ciertos casos, toda vez que dificultan su comprensión y captura para los sujetos obligados. Sería conveniente fusionar en una sola hoja de Excel y que sea entendible el lenguaje para cumplimentar los formatos (*Ayuntamiento de Tijuana*).
4. Impulsar la creación de un sistema informático que simplifique administrativamente de manera digital la turnación de las solicitudes de información a las unidades administrativas, así como las respuestas que se otorguen, sistema que monitoree los plazos de respuesta, así como las prevenciones que se efectúen a los solicitantes y, finalmente se obtenga una firma digital para cada uno de los titulares de las áreas así como de la directora de la Unidad de Transparencia, para el trámite, control y gestión de las mismas (*Ayuntamiento de Tijuana*).
5. Falta de capacitación en rubros como derechos ARCO y datos personales (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
6. Falta de capacitación respecto del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado del Seguimiento a las solicitudes (*Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*).
7. Incremento de obligaciones pero no de recursos humanos y financieros por parte de (*Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada*).
8. Falla de sistemas de comunicación (Internet) (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
9. Falta de apoyo económico para becas de Maestría en Transparencia y protección de datos personales (*Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada*).
10. Falta de suficiente espacio físico específico (*Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada*).
11. Presupuesto insuficiente para contratación de persona especializada en materia que lleve 100% responsabilidades que genera normatividad en materia de transparencia (*Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Playas de Rosarito*).

12. Acceso a la página (*Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito*).
13. Oficios de solicitud de información recibidos de forma tardía (*Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito*).
14. Claridad en las solicitudes realizadas (*Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito*).
15. Solicitudes de Información que no corresponde al Sujeto Obligado (*Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito*).
16. Al ser subsidiado la entidad depende de lo que reciba por parte del Ayuntamiento (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
17. Por lo tanto se limita en ocasiones a atender los pagos de servicios como telefonía e internet (*Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate*).
18. El cambio de gobierno atípico a finales de septiembre del ejercicio 2019 (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate*).
19. Los cursos de capacitación que fueron impartidos, no esclarecieron dudas sobre las (*Desarrollo Social Municipal de Tijuana*).
20. La variación en cuanto a la interpretación de los Criterios establecidos en el Diccionario de Datos para el cumplimiento de los formatos de las Obligaciones de Transparencia (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
21. Tener normatividad específica de cómo debe cargarse la información referente a las solicitudes de información en el portal INFOMEX. Así como mejorar su funcionalidad para dar seguimiento más efectivo a dichas solicitudes, y semaforizar aquellas que se encuentren en situaciones especiales; p. ej. cuando los solicitantes responden a las prevenciones (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
22. Capacitación sobre la carga y la realización de los hipervínculos (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
23. Capacitación a los diferentes funcionarios públicos de todos los niveles jerárquicos para concientizarlos sobre la importancia del tema y responsabilidad de el mismo (*Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana*).
24. En aquellas en las que la información solicitada refiera un tercero ajeno, el cual no nos proporciona dicha información o poco detallada debido a sus políticas de operación, ejemplo CESPT (*Instituto Municipal del Deporte de Tijuana*).
25. En lo personal son temas nuevos que al principio asimilar tanta información si se complica entenderla (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
26. A mi juicio veo que si es necesario que se difundan capacitaciones de trasparencia para el demás personal que labora en las instituciones esto con el fin de ir preparándolos para ser colaboradores en los procesos (*Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana*).
27. Tiempo de respuesta de las Unidades de Enlace para recibir y dar trámite a las (*Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California*).
28. Falta de coordinación y comunicación entre la Unidad de Transparencia y el Órgano Garante, sobre todo en lo relativo a los acuerdos y normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia (*Instituto Estatal Electoral de Baja California*).

29. Existe duplicidad de funciones entre la titular de la Unidad de Transparencia y la Secretaría General de Acuerdos del Sujeto Obligado (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
30. Exceso de trabajo para la Secretaría General de Acuerdos en quien recae también la titularidad de la Unidad de Transparencia (*Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California*).
31. Errores técnicos en el sistema INFOMEX al momento de cargar la respuesta de una solicitud de información, la cual te limita únicamente a subir un documento (*Universidad Autónoma de Baja California*).
32. Error de visualización en documentos cargados al sistema INFOMEX para atender solicitudes (*Universidad Autónoma de Baja California*).
33. La PNT en la sección de solicitudes de información, en ocasiones genera hasta 5 folios de una misma solicitud, esto debido a factores técnicos o el limité de tiempo en el que se procesa la solicitud (*Universidad Autónoma de Baja California*).
34. Para dar cumplimiento a una Resolución de Recurso de Revisión, no es posible notificar la información que señala el ITAIPBC se le entregue al solicitante, pues INFOMEX está cerrado en cuanto a esa solicitud y se debe notificar por correo al recurrente (*Universidad Autónoma de Baja California*).
35. Falta de accesibilidad oportuna al Sistema (*Universidad Politécnica de Baja California*).
36. Optimización de formatos (*Universidad Politécnica de Baja California*).
37. Errores técnicos el Sistema INFOMEX, no te deja visualizar los documentos cargados para dar cumplimiento a las solicitudes de información en el Sistema INFOMEX, también solo te limita a subir solo un documento (*Partido de Baja California*).
38. La tabla de aplicabilidad del sujeto obligado contiene fracciones (*Secretaría General de Gobierno*).
39. Es una constante que se tengan dificultades con el servicio de internet en la sede de la dependencia (Centro de Gobierno en Ensenada), en lo que refiere a la velocidad, lo que ocasiona que por tiempo de espera no se logren subir respuestas a solicitudes y actualizaciones de información de oficio, lo que conlleva invertir mucho tiempo en realizar “n” intentos hasta lograr subir la información, se ha optado en ocasiones en realizar estos procesos fuera de la sede de la dependencia, donde se pueda contar con un servicio de internet óptimo (*Secretaría de Economía Sustentable y Turismo*).
40. Falta una implementación de una capacitación enérgica de concientización a todos los servidores públicos adscritos a este sujeto obligado que las solicitudes de información pública son realizadas por ciudadanos comunes, a veces con falta de estudios, o falta de conocimiento total del tema de la información solicitada y que es responsabilidad como sujeto obligado dar respuesta clara, que es obligación del área que da respuesta el justificar y motivar la misma de manera detallada para evitar recursos de revisión (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*).
41. Falta de mayor coordinación entre las instituciones locales como son el Órgano Garante y la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
42. Plataforma INFOMEX: Las solicitudes no se encuentran ordenadas por fecha lo que resulta confuso al momento de realizar una búsqueda o consulta, tampoco emite un monitoreo accesible y funcional para realizar las consultas (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).

43. Plataforma INFOMEX: El seguimiento que debe realizar el Comité de Transparencia a través del Sistema para emitir una resolución por medio de la plataforma resulta confuso al momento de realizar una búsqueda o consulta, tampoco emite un monitoreo accesible y funcional para realizar las (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
44. Plataforma INFOMEX: Los acuses de solicitudes de información de oficio debería de omitir el sistema el nombre del solicitante. Es un problema interno para las unidades de transparencia (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
45. Dotar de ejemplos prácticos que sirvan como referente para el impulso de ejercicios de apertura institucional, tanto por servidores públicos como por ciudadanos (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
46. Equipo de cómputo obsoleto (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
47. Conexión lenta de internet (*Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California*).
48. Sistema INFOMEX nos limita al dar la respuesta a una SAIP, con solo un archivo anexo y de tamaño de 5mb (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
49. En el Sistema INFOMEX se generan varios folios de una misma solicitud (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
50. INFOMEX no genera reporte con estadística de días hábiles promedio de contestación (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*).
51. Debido a la dificultad del ciudadano de localizar la información, decide solicitar información, decide solicitar información ya publicada por medio de solicitud directa de información, lo que denota que la información de oficio está de más o la estrategia de estructura de la plataforma requiere replantearse (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate*).
52. Necesidad de establecer un filtro de información o instrucciones en la plataforma para evitar la solicitud de información a instancias que no competen (*Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate*).
53. Falta de designación del titular del Órgano Interno de Control por parte del Congreso del Estado (*Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*).
54. El Sistema no clasifica las solicitudes por fecha de recepción (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California*).
55. El Sistema no te avisa que tienes una nueva solicitud por atender (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California*).
56. Las solicitudes no se encuentran en orden por año (*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California*).